

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 ENE. 2025

VISTO: la Visita Oficial que realizará el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, a la ciudad de Madrid, Reino de España, a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica y a la ciudad de Roma, República Italiana, entre los días 31 de enero y el 10 de febrero de 2025, a efectos de participar en reuniones con la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Gobierno de la República Italiana;---

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini;-----

II) que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, partirá hacia la ciudad de Madrid, Reino de España, el día 31 de enero de 2025, a la que arribará el 1º de febrero de 2025, partiendo desde dicha ciudad hacia la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, el día 4 de febrero de 2025, a la que arribará el mismo día, partiendo desde dicha ciudad hacia la ciudad de Roma, República Italiana, el día 6 de febrero de 2025, a la que arribará el mismo día, emprendiendo desde dicha ciudad su regreso a la República Oriental del Uruguay el día 9 de febrero de 2025, a la que arribará el día 10 de febrero de 2025;-----

III) que el viático diario a otorgar a la ciudad de Madrid, Reino de España, es de U\$S 414,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos catorce), correspondiendo incrementar el mismo en un 20% y a su vez en un 20%, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 580,00 (dólares estadounidenses quinientos ochenta), que el viático diario a otorgar a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, es de U\$S 412,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos doce), correspondiendo incrementar el mismo en un 20% y a su vez en un 20%, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 577,00 (dólares estadounidenses quinientos setenta y siete), que el viático diario a otorgar a la ciudad de Roma, República Italiana, es de U\$S 354,00 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y cuatro), correspondiendo incrementar el mismo en un 20% y a su vez en un 20%, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 496,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y seis) de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 90/002 de fecha 14 de marzo de 2002;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924 de fecha de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990;

artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)
R E S U E L V E:

1°- Desígnase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, a la ciudad de Madrid, Reino de España, Bruselas, Reino de Bélgica y a la ciudad de Roma, República Italiana, entre los días 31 de enero y el 10 de febrero de 2025, a efectos de participar en reuniones con la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, y el Gobierno de la República Italiana.-----

2°- El viático correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, a la ciudad de Madrid, Reino de España, por 4 (cuatro) días, 31 de enero, 1, 2 y 3 de febrero de 2025, por un importe diario de U\$S 580,00 (dólares estadounidenses quinientos ochenta), a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, por 2 (dos) días, 4 y 5 de febrero de 2025, por un importe diario de U\$S 577,00 (dólares estadounidenses quinientos setenta y siete), a la ciudad de Roma, República Italiana por 5 (cinco) días, 6, 7, 8, 9 y 10 de febrero de 2025, por un importe diario de 496,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y seis) y se abonará de acuerdo a lo establecido en la escala de viáticos de la Organización de Naciones Unidas y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, según el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo - Madrid - Bruselas - Roma - Montevideo para el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, no podrá superar los U\$S 8.847,00 (dólares estadounidenses ocho mil ochocientos cuarenta y siete), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E.

Nº 312102

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

4º- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República